BX4700
T75R4

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES
DE AMÉRICA LATINA (CEPSAL)
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS

U. L. A. Consejo de Estudios de Postgrado

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO, II ARZOBISPO DE LIMA-PERU(1581-1606).

Importancia y trascendencia de su obra legislativa, como elemento clave en el ámbito socio-político de la Iglesia Latinoamericana

Autor: Abog. Carmen Rendón León
Tutor: Dr. Edgar Moros Ruano

Mérida, 1999

DONACION
SERBIULA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES
DE AMÉRICA LATINA (CEPSAL)
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO, II ARZOBISPO DE LIMA-PERU(1581-1606).

Importancia y trascendencia de su obra legislativa, como elemento clave en el ámbito socio-político de la Iglesia Latinoamericana

Autor: Abog. Carmen Rendón León
Tutor: Dr. Edgar Moros Ruano

Trabajo de Grado presentado como requisito final para optar al título de Magister Scientiae en Ciencias Políticas

Mérida, 1999

INDICE

Pág.

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

INTRODUCCIÓN..... 3

CAPITULO I.

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO ¿NUEVA EVANGELIZACIÓN EN AMÉRICA?..... 13

I.1.-Una Convocatoria para la Paz..... 16

I.2.-Autoritarismo Patronal..... 17

I.3.-Obligaciones y Beneficios..... 23

I.4.-Patronato Regio de Indias..... 26

I.5.-Política Religiosa-Política Económica..... 28

I.6.-El Gobierno del Patronato en América..... 29

I.7.-El Ejercicio del Poder Monárquico..... 35

I.8.-Legislación Conciliar..... 37

CAPITULO II.

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO. VIDA Y OBRA..... 44

II.1.-Un poco de su Vida..... 44

II.2.-Formación Jurídica-Filosófica..... 44

II.3.-El Primer Contacto con el Rey..... 49

II.4.-Jurisdicción Eclesiástica Limense..... 53

II.5.-Una Pastoral Viajera..... 55

II.6.-Un Obispo en el Tihuantinsuyo..... 58

II.7.-Lo Jurídico: Un Referente para/en la Evangelización..... 61

II.8.-La Ultima Visita..... 65

CAPITULO III.

OBRA LEGISLATIVA DE TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO 69

III.1.-El Concilio Limense. Antecedentes Conciliares..... 70

III.2.-Antecedentes Conciliares Limenses..... 78

III.3.-Primer Concilio Limense (1551-1552)..... 79

III.4.-Segundo Concilio Limense (1567-1568)..... 81

III.5.-Obispos Participantes..... 81

III.6.-Tercer Concilio Limense (1582-1583)..... 82

III.7.-Obispos Participantes..... 83

III.8.-Desarrollo de Programa Conciliar en el III Limense..... 85

III.9.-Un Recurso de Fuerza..... 89

III.10-Puntos Fundamentales del Concilio..... 93

III.11-Los Derechos Humanos en la Agenda Conciliar..... 95

III.12-Otros Decretos del Concilio..... 120

III.13-La Santa Sede y el Rey aprueban el III Concilio Limense 123

CAPITULO IV.

UNA EXTRAPOLACIÓN NECESARIA..... 127

IV.1-La Realidad de los Pobres en la América Latina..... 130

IV.2.-Los Derechos Humanos con Rostro y Nombre..... 137

CONCLUSIONES..... 142

BIBLIOGRAFÍA..... 145

Dedicatoria

A la memoria de un luchador incansable

Thelmo, mi padre

A quien ha sido página viva en el quehacer cotidiano.

Manuela, mi madre

A JOSÉ, compañero de vida y de lucha, sin su solidaridad y apoyo no lo hubiera consguido.

A mis hermanos y sobrinas de quienes aprendí la ciencia de la perseverancia.

Agradecimiento

Al Dr. Edgar Moros Ruano, puerta y enlace del conocimiento académico. La profundidad de sus críticas siempre constructivas, se convirtieron en aportes de significativa importancia y estímulo en este empeño.

A Amabelis Rodríguez, excelente secretaria y consecuente colaboradora en la transcripción de este trabajo, más allá del cansancio.

RESUMEN

En el siglo XV, el continente americano sufre un profundo impacto provocado por la invasión española, marcada por una compulsividad *"conquistadora"*, lo que le permite extender su dominio colonizador en la mayor parte de la geografía continental.

El desmembramiento de grandes culturas autóctonas y la violencia agresiva contra los aborígenes, se apoyan en un recurso facilitador para el logro de los objetivos políticos del gobierno de la Corona. Se trata de la Iglesia, colocada al servicio del gobierno de la Metrópoli, en una relación Estado/Iglesia, en la que el primero absorbe la segunda, en un binomio de fuerza para *"evangelizar"* bajo el estandarte de la *"espada y la cruz"*.

Este trabajo de investigación describe cómo, a partir de 1582, Toribio Alfonso de Mogrovejo, II Arzobispo de Lima-Perú, logra a través del III Concilio Limense, promulgar una Legislación cuyos postulados modifican radicalmente la política religiosa impuesta por el Gobierno de España. Bajo esta premisa nace una Iglesia nueva, que lucha por la defensa de los derechos humanos de los aborígenes y cuestiona abiertamente el poder político y religioso del momento.

A cinco siglos de su promulgación, la obra de Mogrovejo sigue vigente en los pueblos de Latinoamérica, en los que, ***la pobreza, la marginación y la exclusión***, forman parte del rostro del continente.

La lucha no ha terminado, los decretos conciliares de Lima son punto clave y de obligatoria consulta en la búsqueda de soluciones a las graves crisis, que viven nuestros pueblos.

CHUPAI PUNCHAPAI TUTAYACA

Ernesto Cardenal

Así quedó repartido el patrimonio.
La sangre dividió la patria entera
Pero cortada fue la tierra
por los invasores cuchillos.
Desde la cordillera hasta el océano
Dividieron con árboles y cuerpos,
la sombra recostada del planeta.
Las encomiendas sobre la tierra
sacudida, herida, incendiada,...

(Neruda, Canto General III, 23)

INTRODUCCIÓN

Caracterizar y analizar la importancia de la Iglesia Católica en Latinoamérica y su rol en los procesos políticos del continente, con el fin de determinar su incidencia y protagonismo sobre todo en los momentos de crisis, se constituye en un tema de relevancia en el campo de la investigación política, más aún cuando los cambios experimentados por esta Institución, se convierten en una aspiración de los pueblos como forma de enfrentar los múltiples problemas que les agobian.

Para esto es necesario tener presente en términos históricos, políticos y sociales, las características tan especiales que presenta la Iglesia en América que datan desde el momento de su aparición y de la implantación del Patronato Regio de Indias, como forma de gobierno eclesiástico de España en sus "colonias de ultramar". Para el estudio de esta Institución, nos circunscribimos a la Arquidiócesis de Lima-Perú, bajo el episcopado de Toribio Alfonso de Mogrovejo (1581-1606), por considerarla representativa no sólo de la problemática de trasladar instituciones político-religiosas-administrativas de la metrópoli a América, sino, también porque es bajo el pontificado del Arzobispo limense y su monumental obra legislativa, que la Iglesia adopta un perfil netamente americanista, y hoy a más de cuatro décadas sorprende por la magnitud de sus alcances y su permanencia como fuente de influjo en la configuración de las sociedades latinoamericanas.

La cultura de las mayorías populares de los países de América Latina, es fundamentalmente de orden religioso; las personas se sirven de sus creencias y símbolos religiosos para interpretar las características de su mundo, para explicar los procesos sociales, para situar los acontecimientos más significativos de su existencia.

La religión es por lo tanto uno de los elementos clave para entender no sólo la psicología de los pueblos latinoamericanos, sino, más en particular, el ámbito de lo político y de la política latinoamericana. El poder de la religión la vuelve de hecho una instancia de gran importancia política, tanto más eficaz cuanto que con frecuencia se niega como tal (pretende estar "por encima" de los conflictos y luchas partidistas) y actúa así al margen de las normas formales del quehacer político.

De este modo debemos realizar un estudio que nos permita conocer el origen histórico del Patronato Regio en América, como forma de regir la política eclesial de la Corona Española y de la mitra romana, la importancia y vigencia de la Legislación Toribiana y la influencia del III Concilio Limense (1582), -considerado como el Tridentino de América- en la configuración y diseño de una forma de evangelización, basada en la defensa de los derechos humanos de los aborígenes, el mantenimiento de su cultura, y la trascendencia de sus postulados.

Así pues, el papel asumido por la Iglesia en América tiene marcado signos que datan desde el momento mismo de la

implantación del Patronato Regio de Indias en Lima. Como capital del Virreinato y centro de jurisdicción y de influencia en lo religioso, en lo político y en lo cultural. Lima fue el cerebro y el corazón de América Meridional, lo fue en lo eclesiástico más allá de sus límites de jurisdicción con influencia en la pequeña metrópoli de Santa Fe, en el Brasil y Filipinas.

Mediante la investigación politológica se analiza el papel de la Iglesia en Latinoamérica, tomando como referente la obra del II Arzobispo de Lima-Perú (1581-1606).

El punto de partida teórico se enmarca en la evolución y rol de la Iglesia en los países de Latinoamérica, y los distintos enfoques que sobre la obra toribiana se han hecho para tipificar su influencia y la importancia más allá de cuatro siglos.

UNA OPCIÓN PREFERENCIAL: LOS POBRES

La inquietud acerca del conocimiento sobre el papel que ha desempeñado la Iglesia dentro de los procesos socio-políticos de Latinoamérica, nos ha llevado a incursionar en la vida y obra de uno de sus representantes más genuinos y de mayor trascendencia en la época **"colonial"**, por las características tan especiales de su elección como Arzobispo y por la repercusión de su legislación aún en el momento presente.

La extrapolación que podamos hacer, especiamente al referirnos al quehacer religioso de hoy es por la vinculación del

Concilio Vaticano II y el III Concilio Limense celebrado por Mogroveo, en un momento histórico diferente, en el que el exterminio y la marginación de etnias enteras sumían en la pobreza y la explotación al continente, pero visto y analizado al luz del presente, no difiere mucho de la marginación, la pobreza y explotación que sufren las etnias que aún sobreviven en América.

La aclaración anterior es de trascendental importancia para nosotros -y mucho más para el lector- por cuanto Vaticano II, Medellín, Puebla y Santo Domingo van hondando igual que Mogrovejo, en la necesidad de una opción preferencial por los pobres, una opción que sólo es posible a partir de una acción liberadora, enmarcada en la defensa de los derechos fundamentales del hombre, en un mundo donde ***"La Iglesia-pueblo es la última porción o peldaño de abajo, en la división del mundo entre los que están arriba con el poder económico o político o eclesiástico y los que están abajo dominados, sin posibilidades, marginados de las decisiones y que llevan sobre si los conflictos y contradicciones de la sociedad"***. (Bennássar, 1986, p.158).

La Legislación Toribiana no cuestiona la *"evangelización"* en sí, sino el modo de llevarla a cabo, hace que tanto el poder político como el religioso entre en crisis y estalle, Mogrovejo no permite ser cuestionado en su proyecto conciliar por algunos obispos que temen perder la posición de la que gozan. Frente a esta situación el Arzobispo esgrime el arma contundente de la excomunión, aunque no

descarta la conciliación y el diálogo para quienes se retracten. Es un hombre cuya ética religiosa y pública le permiten elevar sus razones ante el Rey y la Curia Romana con la seguridad de que será escuchado, y lo consigue.

Su cuestionamiento al poder político, a los manejos gubernamentales, a la corrupción, en medio de una cultura hegemónica y ajena al mensaje, es profundo, humano, liberador, de cambio, y sustenta una dimensión de futuro que en su caso sobrepasa sus veinticinco años de pontificado hasta hoy.

EL CAMINO A RECORRER Y LOS PASOS A SEGUIR

En nuestro objeto de estudio sobre la importancia y trascendencia de la obra legislativa de Toribio Alfonso de Mogrovejo, II Arzobispo de Lima-Perú, nos ubicamos en tres momentos de su trayetoria eclesial que son partes o elementos unitarios de un todo: la presencia de la Iglesia en América, de un fin común y la defensa de los derechos humanos. Momentos del saber religioso que presiden esta investigación y nos llevan a ser capaces de producir una reflexión y una respuesta sobre el por qué después de cinco siglos, sus propuestas mantienen su vigencia y siguen cuestionando el orden religioso-político-social y económico de América Latina.

Indiscutiblemente que no es un ***"caso"*** fácil de estudio, pues estos paradigmas humanos en la historia de la Iglesia son desconocidos por la gran mayoría de los pueblos americanos y esto es

grave, más cuando aún nos hablan de 500 años de ***"evangelización"***, de ***"descubrimiento"*** ,***"de indios"***, cuando en realidad sólo fue invasión, dominación, esclavitud, marginación y por qué no, utilizando un término actual, ***"limpieza étnica con la bendición de la cruz, hecha a filo de espada"*** . De un todo: la presencia de la Iglesia en América y la estrecha relación que se establece entre ***"conquistadores"*** y clérigos en cumplimiento de las normas emanadas del Patronato Eclesiástico, son prevalencia de motivos económicos más que religiosos, especialmente en un primer momento.

En segundo lugar, el desarrollo de un proyecto de evangelización adaptado a la realidad social del hemisferio aún más allá de sus fronteras, en un intento por hacer una pastoral dirigida a la promoción y construcción de los derechos humanos.

En tercer lugar, el análisis socio-religioso sobre la incidencia de la Legislación Toribiana, en los últimos años, de manera especial en el Concilio Vaticano II que, a nuestro entender, amerita de una dimensión ética y que exige el reconocimiento político y la protección jurídica y eficaz de los derechos humanos.

LOS PASOS

Desde esta perspectiva son estos tres momentos, partes o elementos unitarios de un todo, de un fin común los que presiden el presente trabajo, cuya finalidad no es otra que ofrecer más que una consideración teórica sobre la Iglesia en Latinoamérica, una

descripción reflexiva del papel que ésta jugó a partir del pontificado de Toribio de Mogrovejo, II Arzobispo de Lima y lo que ha ocurrido en los últimos años, para encontrar aquellas raíces históricas que hacen replantear la realidad de lo quela Iglesia significa desde su quehacer espiritual, a partir de los procesos socio-políticos del continente.

La importancia de este enfoque consiste en no comprender la ***"evangelización"*** a partir de lo que fueron sus prácticas específicas, en el período colonial por necesarias que hayan sido, sino a partir de algo más abarcador como es el sentido propiamente evangélico y ajustado al momento que supo imprimirle el Arzobispo limense.

Luego de la introducción, en el primer capítulo de este trabajo, analizamos a la luz del presente, lo que fue el nacimiento, el punto de partida de la Iglesia en América a partir de la invasión de España al continente. En este sentido estudiamos el Patronato Eclesiástico como base jurídica para la implementación del gobierno político-religioso, cimentado más que todo en intereses económicos.

Dentro de su concepción patronal, estudiaremos, fundamentalmente, cómo a partir de su implantación, se produjo la destrucción de culturas milenarias y etnias aborígenes en un choque sin precedentes, para luego ubicarnos en el presente en el que aún persisten las secuelas traumáticas de su ejercicio.

En el segundo capítulo entramos ya a conocer la vida de Toribio Alfonso de Mogrovejo, las condiciones tan especiales y poco

frecuentes que rodearon su designación como Arzobispo y su primer contacto con el pueblo inca.

El tercer capítulo detalla su obra legislativa contenida en el III Concilio Limense, a partir del cual se implantó un nuevo modelo de evengelización con un perfil netamente americanista, se reformó el clero y lo más importante, se establecen los postulados para la defensa de los derechos humanos de los aborígenes.

En el cuarto capítulo entramos ya en lo que llamaremos una extrapolación necesaria de la Legislación Toribiana a nuestros días, en cuanto a su importancia y trascendencia en la situación socio-política que hoy viven los países de Latinoamérica y su incidencia en el Concilio Vaticano II.

Finalmente indicamos las conclusiones que sintetizan nuestra interpretación y reafirmación de que la Lesgilación Toribiana sigue vigente en los pueblos de Latinoamérica, en sus crisis, en su pobreza y en la lucha por la defensa de los derechos humanos.

"El 12 de Octubre de 1492 nació la realidad que hoy vivimos a escala universal: **un orden natural enemigo de la naturaleza y una sociedad humana** *que llama "humanidad" al veinte por ciento de la humanidad"*

Eduardo Galea

"...tomas e violencias, tomándoles... y estruyéndoles lo que tienen, y casas e hijos y mujeres, sin ellos (los indios) saber ni entender, ni aún merecer por qué, sino para echarlos en las minas, donde en muy breve mueran mala muerte, y vivan muriendo y muera como desesperados, y en lugar de aprender la doctrina, aprendan a maldecir el día que nacieron..."

Vasco de Quiroga

"La mentalidad colonial presenta tres rasgos característicos y convergentes **absolutismo político, absolutismo económico, absolutismo religioso".**

José Ingenieros

CAPÍTULO I

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO
¿NUEVA EVANGELIZACIÓN EN AMÉRICA?

Si bien es cierto que la Iglesia Católica apareció en América a fines del siglo XV, junto con los "*conquistadores*", no fue sino hasta 1581, cuando Toribio Alfonso de Mogrovejo, Segundo Arzobispo de la Ciudad de los Reyes, hoy Lima, legisló su obra en lo eclesiástico, con una profunda visión humana, que superó la política de "*evangelización*" regia y abrió el camino hacia una iglesia con un claro perfil americanista, logrando imponerla en todo el hemisferio meridional.

La amplitud y evolución de la Legislación Toribiana con sus postulados enmarcados en la defensa de los derechos humanos del aborigen americano, permiten al Arzobispo limense conocer y profundizar el estudio de los graves problemas que confrontan los pobladores del inmenso territorio que compone su arquidiócesis, y encaminar su labor hacia la consecución del bien común y la justicia, frente a la agresión de que son víctimas dichos pobladores por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas.

Es él quien abre el camino hacia el establecimiento de una nueva base moral para afianzar la *evangelización* como premisa frente a culturas milenarias, una base que cristalizó en un novedoso proyecto, en el cual no tiene cabida la **violencia** que abarcó más de cuatro décadas bajo la señal de "*a espada y la cruz*" la

"*evangelización*" del aborigen. La Propuesta Toribiana es, evangelización libertaria desde el pueblo y para el pueblo.

Frente a una Iglesia monolítica y una "*evangelización*" alienante, la Legislación Toribiana se proyecta más allá de lo impensable, en ese momento. Por eso, al revisar y analizar el alcance de la misma a la luz del presente estamos en presencia de una Iglesia, con claras señales de "*subversión*", aunque de una manera tan sutil que en vez de ser objeto de cuestionamientos, es ella la que cuestiona el ordenamiento sociopolítico, que involucra la violación de los derechos humanos del aborigen y que busca a la vez su cambio o transformación como exigencia práctica de la fe que predica.

Esta amplitud del proyecto *evangelizador* del metropolitano limense y las características tan especiales que le imprime, rigieron la Iglesia meridional durante más de cuatro siglos. Aunque respetuoso de los postulados Tridentinos, legisla para una Iglesia nueva partiendo no de la cúpula que establece El Patronato, sino de la que brota del vientre mismo del pueblo, articulando los intereses sociales con los elementos religiosos y, ofreciendo un valioso instrumento ideológico para la confrontación social y el resguardo de las grandes culturas aborígenes, agredidas y desvastadas por el invasor peninsular.

Reflexionar sobre la obra de Toribio de Mogrovejo es adentrarnos en la historia de América, sin cortapizas que den margen al ocultamiento cómplice de la acción llevada a cabo por los "*conquistadores*" en aras de una "*invasión*" con el título de

"descubrimiento" . El interés del estudio de la obra Toribiana nos permite conocer a fondo, el por qué la Iglesia en América Latina tiene características tan especiales y la subsistencia de culturas y creencias milenarias que aún hoy prevalecen pese al exterminio a que fueron sometidas.

La importancia sobre el estudio de la Iglesia lo sintetiza José Grigulévich de la siguiente manera:

> ***"El estudio de la actividad de la Iglesia en el período colonial es importante para entender no sólo los procesos sociopolíticos de esa época, sino también la subsiguiente historia de América Latina"*** (1984,p.4).

Toda esta vastedad de la Legislación Toribiana la encontramos sintetizada en la obra por excelencia del Arzobispo: **El III Concilio Limense**, considerado como el Tridentino de América y expresión de la cruda realidad socio-religiosa que vivía el hemisferio meridional. La contundencia de sus postulados dio pie a grandes transformaciones, no sólo en el clero,sino que marcó el curso hacia la defensa de los derechos humanos del aborigen.

Mogrovejo, sobre una misma realidad pero con un punto de vista distinto, legisla contra una Iglesia anquilosada y alienante, frente a un sistema político autoritario, corrupto y genocida que arrastra consigo

a muchos miembros del clero en aras de un proyecto "*evangelizador*" impuesto por un rey distante y extraño y un poder omnímodo romano que partió el mundo en dos, en el nombre de Dios y legó vidas y riquezas en pago de una obra que a él le era imposible realizar por si mismo.

I.1.-UNA CONVOCATORIA PARA LA PAZ

El III Concilio Limense, fue la convocatoria a sentarse en una mesa de paz, para realizar un análisis crítico de experiencias pasadas y situaciones presentes que se fueron gestando. Aún hoy vivimos esta situaciones, después de cinco siglos de la ruptura e invasión de nuestro continente, como consecuencia de un proyecto "*antievangélico*" e incorrecto, carente de valores para dar respuestas positivas, que no agredan la dignidad de las personas y, sin el sello estigmatizante de ser de una u otra raza, sexo o creencia.

El Metropolitano limense parte de una sociedad plural, que condena con toda rotundidad la actitud de los gobernantes y la ingerencia del poder politico en el terreno religioso frente a una iglesia que pudiéramos llamar virtual, alejada totalmente de la realidad, una iglesia con rostro americano y teología europea.

La propuesta central de Mogrovejo es: ***"Una Iglesia definida a partir del mundo aborigen, una mediación entre ser social y conciencia religiosa, entre lo jurídico y lo político que fundamenta un análisis autónomo de la nueva evangelización,*** tomando como principal

premisa plasmar un proyecto histórico que sea liberador, es decir, que procure el advenimiento de una sociedad justa, fraterna y solidaria y de un hombre verdaderamente nuevo, pero sin olvidar sus raíces, su cultura, sus creencias.

Esta propuesta es radicalmente opuesta a la *"evangelización"* que parte del Patronato Eclesiástico impuesto por la corona, como continuación del Patronato Granadino en América. Por esto creemos necesario realizar un breve estudio sobre esta institución de tal manera que según nuestro criterio podemos establecer las diferencias entre una Iglesia europea, ajena a la situación real que vive el hemisferio y la propuesta de Mogrovejo, inmerso en la problemática aborigen. Así podamos lograr una visión nítida -cercana y distante- de la realidad humano-social, religiosa-política, tal como lo plantea el Arzobispo limense y sobre la cual legisla.

Hablemos entonces del Patronato Eclesiástico.

I.2.-AUTORITARISMO PATRONAL

El diseño o proyecto de "*evangelización*", impuesto por España en América como plataforma eclesial, se enmarcó dentro del esquema de principios jurídicos, lealtades políticas y urgencias económicas de la Corona.

La política centralizadora y absorbente de Fernando de Aragón por una parte, y por la otra, el papado de aquel tiempo,

DON FERNANDO EL CATÓLICO
REY DE ESPAÑA

Fuente: Cuadro de Luis madrazo en José María Asensio, 1992. Cristóbal Colón, su vida, sus viajes, sus descubrimientos. Editorial del Valle de México. México.

tomó la forma y el aspecto de un principado civil con prevalencia del elemento humano y político sobre lo religioso, ésto permitió una alianza entre la mitra romana y la corona española y, por consiguiente, la primera concedió amplios privilegios a los monarcas bajo la forma de Patronato.

El establecimiento de la Iglesia en América partió del derecho de Patronato de Granada concedido por Inocencio VIII mediante la bula *Ortodoxae fidei propagatione* del 13 de diciembre de 1486, aunque, según aclara Ramón Pérez Demetrio: ***"hasta los días de Inocencio III, no aparece el patronato claramente definido..."*** (1947,p.3).

Sin embargo, Mario Góngora, refiriéndose al Patronato argumenta: ***"ya en las leyes de las siete partidas el rey Alfonso X establece la supremacía jurisdiccional del Rey, su vinculación al pueblo por juramentos de fidelidad; las atribuciones especiales de los "mayores del reino" (prelados, ricos hombres, hombres buenos de las ciudades) la obligación regia de retribuir con mercedes a los nuevos servidores, noción capital en las monarquías guerreras de la Reconquista***"(1951,p.20).

En el período de reconquista se establece una alianza entre la Iglesia y la Corona, la bula incluía una serie de privilegios, relacionados con el derecho de presentación de los obispos (que equivalía a nombrarlos), la participación en todos los beneficios eclesiásticos y la cesión de los diezmos. De esta manera en las

"manos muertas" de la Iglesia se concentró una parte considerable de los capitales judíos y de las tierras pertenecientes a los musulmanes.

Cabe destacar que la ***"invasión"*** de América coincidió con la toma de Granada, por lo que será difícil reconocer que los reyes católicos no tuvieron que crear un sistema nuevo de gobierno religioso, sino, adaptar a las tierras de ultramar el Patronato Granadino.

Por otra parte, existe un paralelismo entre la idea del ***"descubrimiento"*** y la empresa de Granada, ambas, se funden en el ideal político-práctico de la expansión del poder real, con el proyecto espiritualista y misionero de la propagación del Evangelio y la Iglesia; de este modo, la cruzada granadina se prolonga en las tierras de América.

Desde este punto de vista, Pedro Borges, en su estudio sobre la Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas, comenta en relación al Patronato en la Edad Media:

> ***"El poder político, en los lugares de conquista adquiridos mediante concesón pontificia de la soberanía, adquiere el deber de establecer la Iglesia y ayudarla en su obra cristianizadora"*** (1992,p.65).

Para Pedro Leturia, el punto céntrico en el origen de esta institución político-religiosa, es ***"la bula de Julio II del 28 de julio de 1508 en la que el Papa Rovere concede a los Reyes católicos y a sus sucesores el derecho de presentación para los obispados y demás beneficios de las tierras descubiertas o por descubrir".*** (1959.p.3).

En este sentido debemos resaltar la doble vertiente que caracteriza el concepto de Patronato, según comenta Carlos Sánchez Espejo: *"**salta a la vista que se trata de un derecho, al cual corresponde un deber correlativo por parte del Romano Pontífice...**"*(1953,pp.3,4). Más adelante el mismo autor define el Patronato, según la conceptualización que aparece en el Cánon 1448 del Código de Derecho Canónico de 1931, como: ***"El derecho de Patronato es el conjunto de privilegios con ciertas cargas que por concesión de la Iglesia, compete a los fundadores católicos de una iglesia, capilla, beneficio o también a sus causahabientes"*** (Ibidem,p.4).

De esta manera, los acuerdos medievales entre la Iglesia y las monarquías absolutas de entonces dieron como resultado, la donación a los reyes a través de bulas pontificias, no sólo de las tierras que *"descubrieran"*, sino también aquellos territorios que los cruzados cristianos fueran reconquistando.

En efecto, parece que existiera un vínculo hereditario entre el Rey y la tierra. Refiriéndose a éste, Góngora,

JULIO II (1503-1513)

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II. Editorial LABOR. España.

comentando las leyes de las siete partidas de Alfonso X sostiene: ***"...el Rey es el "señor natural"...La "naturaleza" es en las Partidas el vínculo de los hombres con la tierra de su origen; el Rey es señor natural como señor hereditario o de la tierra"***(Ob.cit.,p.16).

I.3.-OBLIGACIONES Y BENEFICIOS

El derecho de Patronato implica entonces, un doble compromiso: primero, donación de tierras por parte de la Santa Sede con derecho al disfrute de riquezas y privilegios, y luego, la obligacón de *"evangelizar"*, contribuyendo a la cristianización de los infieles.

Existe una gran diferencia entre la toma de Granada y la invasión de Colón al Continente Americano, esta diferencia se presenta bajo dos aspectos distintos: el primero, bajo el carácter de **cruzada** para reconquistar territorios ocupados por los moros y judíos durante ocho siglos y el segundo, llamado **"descubrimiento"** que en realidad fue la invasión de blancos peninsulares a una tierra que no era vacía, ni de nadie: era tierra habitada y pertenencia de quienes en ella moraban, nuestros antepasados los aborígenes.

A pesar de la amplitud de beneficios otorgados por la Sede romana, España tuvo que dirimir los problemas límitrofes que tenía con Portugal, de manera de poder asegurarse el monopolio de navegación y *"colonización"* de los mares y tierras

de sus "colonias" ultramarinas. En este aspecto, las negociaciones con el papado presentaron pocas dificultades: Alejandro VI que era español, había contraido obligaciones con los Reyes Católicos y esperaba que estos le apoyasen en la difícil situación política que vivía en ese momento Italia. Refiriéndose a ésta, comenta Carlos Castiglioni: ***"La religión, con sus fastuosas ceremonias, se redujo a una bella formalidad...; en política, todo el derecho descansa sobre la fuerza; todas las leyes divinas y humanas, se sacrifican al éxito...y Alejandro, si como sacerdote fue la antítesis del ideal cristiano, supo en cambio mantener temido y potente el principado eclesiástico"***.(1951,p.174).

Si bien es cierto que los predecesores de Alejandro VI, habían concedido a Portugal la explotación de la actividad misionera de Africa Occidental, no menos cierto es que éste, estaba deseoso de hacer otro tanto con España. Por ello emitió una serie de bulas, **Inter Coetera** del 3 y 4 de mayo de 1493[1] y **Eximiae Devotionis**, del 3 de mayo del mismo año, cada una reforzando sucesivamente a la otra y extendiendo las provisiones de las anteriores, de acuerdo a las reiteradas demandas hechas por los monarcas. Igualmente, se cancelaban todas las concesiones anteriores en materia de posesión.

[1]Las bulas de concesión de las Indias a los Reyes Católicos por la Santa Sede dicen" *"Así que todas aquellas islas y tierra firme descubiertas y que se descubrieren..., con todas las tierras, ciudades, castillos, lugares, villas, con sus derechos y jurisdicciones y todas sus pertenencias, damos, concedemos y asignamos a perpetuidad a vosotros y a vuestros herederos y sucesores, antedichos hacemos, constituimos y diputamos señores de ella, con potetstad, autoridad y jurisdicción plena, libre y omnímoda"* (**Intercoetera**, 4 de mayo de 1943)(Lopetegui, 1965,pp.70-71).

ALEJANDRO VI (1492-1503)

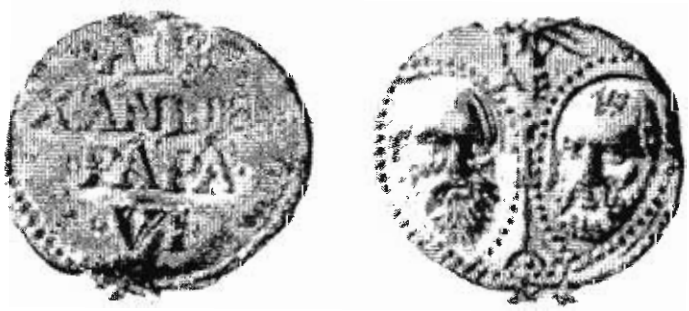

SELLO DE ALEJANDRO VI

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II. Editorial LABOR. España.

I.4.-EL PATRONATO REGIO DE INDIAS

El estudio del Patronato Regio tiene hoy un interés tanto de carácter absoluto -institución directa de las misiones americanas-, como relativo, -origen del ordenamiento político-jurídico-eclesial- de las repúblicas autónomas de América.

En Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias, encontramos el ***derecho de pertenencia real*** [2] ejercido por los monarcas españoles. En relación al Patronato concretamente establece:

> ***Título Sexto***
>
> ***Del Patronato de las Indias***
>
> ***Ley Primera***
>
> ***Don Felipe II en S. Lorenzo á 1º de junio de 1574, Capítulo 1º de el Patronazgo, En Madrid á 21 de febrero de 1575.***
>
> ***"Que el Patronazgo de todas las Indias pertenece privativamente al Rey y a su real corona, y no pueda salir de ella en todo ni en parte"*** (p.24).

En relación a elección de las dignidades eclesiásticas:

> ***Ley III***
>
> ***Columna 2 p.251***

[2]Derecho de pertenencia: Adquirido mediante leyes reales y bulas papales que legitiman el dominio real y permiten hacer la guerra y recibir las recompensas.

Que los arzobispados, obispados y abadías, sean proveídas por presentación del Rey a su Santidad.
(p.25)

Confirmado jurídicamente el proyecto *"evangelizador"* de América, en el Rey de España convergen dos poderes: el poder civil y el poder eclesiástico.

Por otra parte, la realidad eclesiástica del renacimiento italiano y la posición de los Romanos Pontífices en los conflictos italo-europeos de entonces, agravados pocos decenios más tarde con la ruptura religiosa y las guerras con los protestantes disminuían las posibilidades de una dirección pontifica eficiente en la marcha de las nuevas misiones.

El carácter cívico-religioso que tuvo en todo momento la *"conquista"* española, en una tierra donde los romanos pontífices apenas podían influir por la lejanía y por la falta de medios de comunicación y transporte, era menester que surgiera un derecho canónico nuevo, a lo cual se debe añadir que la empresa de la *"evangelización"* de América era tan costosa que la Iglesia tuvo que apoyarse en la Corona para desarrollar el proyecto de conversión de los aborígenes.

En relación al doble papel asumido por la Corona Española, nos comenta Mackey:

"España se envolvió de religiosidad. El Estado no se concebía como un fin en sí mismo, sino como un medio para más alto fin, se le dió al Estado una finalidad religiosa al mismo tiempo que un contenido dogmático preciso. La Iglesia Romana se nacionalizó española y se fundió con el Estado en tal forma que desapareció la distinción jurídica entre la Iglesia y Estado. Se identificaron el trono y el altar, el patriotismo y la religión. Como consecuencia lógica no podían tolerarse dentro de las fronteras del Estado, ningunas minorías herejes" (1952,p.41).

I.5.-POLÍTICA RELIGIOSA-POLÍTICA ECONÓMICA

No solamente el contenido de las bulas de concesión del Patronato se referían a la erección de Iglesias y Fundaciones, como medios idóneos para *"**evangelizar**"*. Uno de los factores más importantes lo constituye la parte ***económica*** que recabarán los reyes. Según Ramón Oliva Sala, *"**...la Santa Sede había concedido a los Reyes Católicos el usufructo de los diezmos, para así sufragar los grandes gastos que la corona tenía que hacer en la evangelización del Nuevo Mundo**"* (1989,p.18).

Cabe destacar, que unido al interés religioso de la corona, marchaba el interés económico. España sufría una fuerte crisis en su economía y las nuevas "**colonias**" de ultramar abrieron las

puertas a grandes riquezas. De esta manera y refiriéndose al sentido práctico del Rey Fernando frente al Papa Julio II, comenta Leturia:

> ***"Consiguió que en las dos nuevas bulas Eximiae devotionis affectus y pontifice romano del 8/4/510 y 13/8/1511, se declarase expresa-mente que el diezmo que percibieran las iglesias no habría de extenderse al producto de oro, plata y demás metales de las minas, que corresponderían integramente a la Corona"*** (Ob.cit.pp.15,16).

Dos tendencias se vislumbran pues claramente en la *"evangelización de América"*, la primera en el orden político (corona-mitra) y la segunda en el orden económico, dada las condiciones en que se encontraba la corona española para ese momento, al respecto comenta Gracía Oro: ***"El problema económico iba a constituir la primera prueba de fuego en las Indias"*** (1988,p.346).

1.6.-EL GOBIERNO DEL PATRONATO EN AMÉRICA

Al caer el último baluarte de la morisma en España -2 de enero de 1492- el Papa Inocencio VIII, concedió a Fernando de Aragón el título de **Católico**, el cual se extiende de igual manera a Isabel de Castilla, conociéndoseles a partir de ese momento como **"Los Reyes Católicos de España"**. Los monarcas españoles

se convirtieron en ***"sacerdotes-reyes"***, Fernando ambicionó y recibió el título de "**Patriarca de las Indias**" y España lideriza la causa de Roma en defensa de lo que concebía como una posición ecuménica.

En la administración del Patronato se procedió con el inexorable burocratismo característico de los gobiernos españoles. Todos los cargos eclesiásticos de América desde los Arzobispos de México a Lima hasta el último sacristán eran cubiertos por el gobierno. No se admitían nuncios ni legados apostólicos, ni se permitía la menor intervención a la congregación de la Propaganda Fide[3], ni siquiera en las misiones de infieles.

Los obispos sólo podrían entrar en relación con Roma a través del Consejo de Indias. Un abuso particularmente grave, era el unilateral nombramiento de obispos por el gobierno, sin confirmación canónica del papa, es verdad que en este caso se llamaban sólo "**obispos designados**", pero en la práctica poseían todas las atribuciones propias de su cargo.

Un ejemplo de ésto, es el caso de Toribio Alfonso de Mogrovejo, II *Arzobispo* de Lima-Perú, que mantuvo comunicación continua y personal tanto con el Rey Felipe II, como con la Santa Sede Romana lo que le trajo graves problemas con las autoridades civiles y en muchos casos con el clero,

[3] Propagación de la Fé.

pertenecientes a distintas órdenes venidas a la América, dado que Mogrovejo era en principio abogado-laico, y sólo luego de hacerse licenciado en Cánones recibe las órdenes sagradas, todo ésto bajo la anuencia y presentación del monarca español, Felipe II.

El deformado ejercicio del derecho de Patronato por parte de los *"**conquistadores**"*, corregidos y curas doctrineros fue causa de graves problemas para la labor *"**evangelizadora**"*; el maltrato a que fue sometida la población aborígen y el abuso en el cobro de diezmos, condujo al fomento de un profundo odio hacia los blancos peninsulares. El férreo sistema de gobierno español, ejerció un control absoluto sobre vidas y bienes, centralizando en la metrópoli todo el poder sobre las *"colonias"* de ultramar.

Recientemente, el concepto de Patronato, referido a la Iglesia Latinoamericana, lo encontramos en Borges, quien asocia el recurso de Patronato como *"**forma de implicar al poder político en la empresa de expansión del cristianismo**"* (Ob.cit.p.67), más adelante, y al referirse concretamente al Patronato Indiano comenta:

> *"**...al presentarse la Iglesia en el suelo indiano, surgió en la mente de Fernando el Católico, maestro ya en el arte de estructurar una sólida política religiosa, la idea de organizar la Iglesia***

ultramarina según el modelo de la Iglesia granadina" (Ibidem, 67).

Esto no significa en manera alguna, que las realidades fueran iguales, como lo aclaramos anteriormente, la reconquista bajo acción de **cruzada** en Granada es sólo un hecho coincidente con el "**descubrimiento**" de Colón a la América.

En relación al "**descubrimiento**" nos comenta J.H.Parry:

> ***"Decir que Colón descubrió América es un error: Colón reveló a los europeos la existencia de un continente e islas que ya estaban habitadas, y lo habían estado por muchos siglos... Colón no descubrió un nuevo mundo: tan sólo estableció un contacto entre dos mundos, ambos ya viejos..."*** (1976,p.1).

Pero lo que no puede ponerse en duda, es que tanto la reconquista granadina como la "**conquista**" americana se hicieron bajo el signo de una marcada violencia agresiva por parte de los españoles. En América, el aborigen respondió en la mayoría de los casos esgrimiendo la violencia como defensa a sus creencias ancestrales y su rica cultura.

Mientras que en España aún se conservan Mezquitas, Sinagogas y una amplia muestra del arte **mudejar**, así como la música, el baile con gran influencia morisca, la invasión

peninsular en América significó no sólo la destrucción de culturas milenarias, sino de la naturaleza misma, la tierra, el hombre aborigen, la mujer aborigen violentada, violada, dando como resultado esto último, **el mestizaje**, mejor conocido como el *"pecado mortal del español"*.

Al respecto nos comenta Ineida Machado:

> ***"La comunión hombre-naturaleza establecida por la cultura aborigen entró en desavenencia hace más de medio milenio con la mal llegada de los españoles. Estos invasores violentaron esa comunión, expropiaron, robaron, destruyeron y masacraron sin consideración alguna. Fue un genocidio. No se le puede calificar de otra forma".*** (1996,p.37).

El ejercicio del poder autoritario se asentó desde el primer momento de la llegada de los españoles a suelo americano. Mediante el miedo, la intimidación, lograron el sometimiento de los naturales. Muestra de esta política del **"terror"** la encontramos en el **"Requerimiento"**, mezcla de motivos políticos y religiosos, en el que se exhortaba a los aborígenes a reconocer el señorío temporal del Rey y el religioso de la Iglesia, de lo contrario se seguiría la guerra y la conquista, y con ellas, la destrucción cultural, la expropiación de riquezas, la esclavitud.

Refiriéndonos concretamente al Perú cabe preguntarse, cómo fue posible que un poderío como el del imperio inca, con toda su preparación militar, su estructura social, política, religiosa y su sistema de fortaleza haya sucumbido ante el **"conquistador"** europeo, Ramos Jiménez, refiriéndose al poder como imposición externa, nos dice:

> ***"Sociedades ligeramente estratificadas como la de los Incas en el Perú y de los aztecas en México favorecieron la implantación de centros políticos estatales que viabilizaron la dominación hispánica de América: la experiencia aborigen de las jerarquías internas hizo más fácil la imposición de la nueva jerarquía y mando del conquistador."*** (1993,p.211).

Es indiscutible que la *"conquista, no fue con fines evangelizadores"*, movida por el solo afán de ampliar el mundo católico salvando los infieles. Fue, por el contrario, una empresa cumplida de hombres llenos de afanes y de codicia, de gloria y de notoriedad; hombres que buscaban riquezas, comodidad y señorío y que procuraban escalar posiciones en el orden social; hombres duros, que no ignoraban que era insuficiente el rigor de sus armas para someter a poblaciones numerosísimas, sino que necesitaban además usar recursos de terror para lograr sus fines. Pero, por otro lado, los aborígenes que se les opusieron, lo

hicieron con valor y decisión, supieron defender su mundo de la invasión europea y con sus armas intentaron conservar su libertad, su cultura y sus modos de vida.

La resistencia que hicieron culturas como la azteca, maya e inca no lo fue tanto por el robo a sus riquezas como por la destrucción de su cultura y sus creencias tan arraigadas desde tiempos remotos.

El autoritarismo español asentado en América echó profundas raíces y el binomio Iglesia/Estado pudo construir sociedades vinculadas estrictamente a la metrópli, lo que le permitió a ésta apoderarse de una fuente inagotable de riquezas.

I.7.-EL EJERCICIO DEL PODER MONÁRQUICO

La metrópoli tuvo su aliado natural primero en los "*conquistadores*" y luego en la *Iglesia* como medio de expropiación del continente, la espada y la cruz marcharon juntas dejando a su paso culturas y vidas arrasadas, territorios sin fronteras.

Sobre semejante hazaña, comenta Ineida Machado:

> ***"Así, Iglesia y Estado se unieron en una acción conjunta para expropiar al aborigen de sus pertenencias..., y crear el temor a Dios como la***

necesidad perenne que les permitió expandir el cristianismo". (Ob.cit.p.66).

Carlos G. Vallés, refiriéndose no a la riqueza material expropiada sino a la riqueza humana cuya ruptura esclavista rompió con la continuidad histórica de la cultura autóctona nos comenta:

> ***"El oro que los españoles se llevaron de América no volverá a los bancos de México, Colombia o Perú, pero este otro tesoro, mucho más valioso...(el humano) existe todavía, se encuentra aún allí, recluido quizá en regiones apartadas y pueblos olvidados, pero visto...cátedra abierta de la existencia primigenia..."***(1996,p.152).

Así pues, en el desarrollo del proyecto *"evangelizador"* de América, el papel dominante lo ejercieron los monarcas españoles. La Santa Sede pasó a un discreto segundo plano, toda vez que al asumir el Rey su papel de Patrón y a la vez representante del Papa, dictó sus propias leyes y ejerció de hecho y de derecho su poder en materia eclesiástica, cosa que le reportó jugosos beneficios económicos en materia de diezmos, los cuales recabó para sí la metrópoli sin que Roma percibiera ningún provecho, por este concepto. Cuando hablamos de diezmos, significa que éstos formaron parte de la estructura eclesial encuadrados en la práctica beneficial. Quizás, por la

amplitud de las bulas papales, a la Santa Sede se le escapó de las manos lo que para España constituyé una fuente de financiación, pudiendo disfrutar libremente de las rentas que provenían de sus *"colonias"* de ultramar.

I.8.-LEGISLACIÓN CONCILIAR

La Legislación Patronal, decide e implanta su liturgia y su organización con obispos y parroquias, igualmente lo hace en materia conciliar, en lo relacionado con la convocatoria y celebración de Concilios provinciales y sinodales.

Así, aparece escrito en las Leyes de Indias:

'Título Octavo

De los Concilios provinciales y sinodales

Ley I: Don Felipe II en Madrid á 24 de junio de 1570.

Que los concilios provinciales se celebren en las Indias, en conformidad del breve de su Santidad.

A instancia y suplicación nuestra y en atención a la gran distancia que hay en las Indias de unos obispados a otros, y de las iglesias catedrales á sus metropolitanas,...la Santidad de Paulo V por breve dado en Roma á siete de diciembre de el año de

mil y seis cientos y diez, concedió que se pudiesen...celebrar concilios de doce en doce años si la ante Séde apostólica no ordenarse y mandarse otra cosa..." (p.49)[4].

En materia conciliar la Santa Sede tiene ingerencia en cuanto al desarrollo de la acción pastoral, pero es el monarca quien dicta las pautas a seguir en sus *"colonias"*. De esta manera, se hace representar por los virreyes, presidente o gobernadores en todos los sínodos o concilios incluyendo el régimen de votación así aparece escrito en las Leyes de Indias:

"Ley II. D. Felipe en Barcelona á 13 de mayo de 1585.

Que los virreyes, presidente ó Gobernadores asistan en los concilios provinciales en nombre de el Rey".

Ley V. D. Felipe II en Aranjuez á 27 de mayo de 1568

Que los prelados hagan buen tratamiento y dejen votar libremente á los clérigos y religiosos que fueren á los concilios". (p.49).

Esta es sin duda una de las grandes manifestaciones del régimen absolutista del poder monárquico en América y por supuesto dentro de las leyes de juego en materia de política *"indiana"*. Resulta obvio que a la corona le conviene mantener

---

[4] Edición 1841.

buenas relaciones con la Santa Sede aunque ésta no puede actuar directamente en el proyecto *"evangelizador"*, pues el Rey es libre de nombrar y remover los prelados ecleciásticos, fundar y dotar iglesias y hacer libre uso de los diezmos, de acuerdo a los privilegios otorgados por las bulas pontificias.

La promulgación de estas leyes, impone sólo la voluntad del Rey para regular la vida en sus *"colonias"*.

Con tal *"promulgación"*, se pretende entonces evangelizar desde una sola cultura, a otra que ni siquiera habla la misma lengua y que tiene arraigadas sus creencias milenarias. La posición de González Faus ante el mensaje evangélico que desfigura en principio el anuncio de la *"buena nueva"* o *"buena noticia"* de la liberación de *"los pobres"*, es preguntarse: ***"¿Es posible comunicar este mensaje desde la cultura dominante que posibilita y perpetúa esta pobreza?"*** (1980,p.28).

En principio, el miedo ante el invasor armado y un *"colonizador misionero"* cristiano hace que el aborigen rechace la imposición de creencias que le son totalmente extrañas, pero que al final llega a aceptar sometiéndose en apariencia al nuevo dios, pero conservando íntimamente sus propias creencias.

Cuando hablamos del cristianismo latinoamericano tenemos que aceptar que existe una contradicción constitutiva que a cinco siglos no ha podido ser superada. Refiriéndose a ésta

González Faus sostiene: ***"...el español considera al indígena como hermano y como siervo...La dimensión de hermandad cristiana proclamada, creída y en cierto modo practicada no es, como se ha pretendido, mera ideología para encubrir la explotación. Pero también la dimensión de explotación es hasta hoy una estructura constitutiva, y no simples abusos, aunque repetidos".*** (Ob.cit.p.31).

En definitiva, la situación actual de las etnias del continente, no difiere mucho a la vivida cinco siglos atrás. La *"evangelización"* española como programa misional y la *"conquista"* como programa político, crearon una realidad anti-evangélica, muestra de ello es la pobreza, que irrumpe en la historia del continente como un estado derivado de la inculturación violenta. El despojo de tierras, la servidumbre sometida, la ruptura de valores en los que se fundamentan las sociedades aborígenes, vida-cultura-creencias, trinomio vulnerado hasta sus raíces más hondas, en una violación sin precedentes en aras del poderío invasor.

"...matando y robando a los indios, tomándoles sus mujeres e hijos, quemándoles los pueblos y comidas...destruyéndoles la tierra, escandalizándolos, finalmente sólo pretendiendo servirse de ellos, como lo han hecho y hacen el día de hoy de los que tienen sujetos por fuerza..."

Gil González

CAPÍTULO II

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO
II ARZOBISPO DE LIMA – PERÚ (1581-1606)

Fuente: Obra de Antonio de Egaña, 1966. Historia de la Iglesia en América Española. (Ministerio del Sur). BB.Madrid.

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO: VIDA Y OBRA

II.1.-UN POCO DE SU VIDA:

Nació el 16 de noviembre de 1538, en Mayorga una villa de Castilla, perteneciente al obispado de León. Fueron sus padres don Luis Alfonso de Mogrovejo, Letrado del Regimiento de Mayorga y después regidor perpetuo, y doña Ana de Robledo.

Tuvo una educación muy esmerada, en la que intervino como preceptor y guía su tío Don Juan de Mogrovejo, jurista de renombre y profesor de la Universidad de Coimbra.

II.2.-FORMACIÓN JURÍDICA-FILOSÓFICA:

Estudió humanidades en la Universidad de Valladolid, luego obtuvo el título de Licenciado en Derecho en el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de Salamanca, estaba apenas ***tonsurado***[5] En la época era muy frecuente y normal que un estudiante, al ser bachiller licenciado, fuese tonsurado; y Toribio Alfonso recibió sólo la *primera tonsura* del estado eclesiástico. Se licenció en cánones en la Universidad de Santiago de Compostela. Corría el año 1574. Toribio Alfonso empezaba a prepararse para las pruebas finales que exigía el título de Doctor en la Universidad de

[5] **Tonsura** (Del lat. tonsura: de tonsum, supino de tondere, trasquilar)f.Acción y efecto de tonsurar. Acción y efecto de conferir el grado preparatorio del estado clerical, *prima tonsura*, grado preparatorio para recibir órdenes menores.

Salamanca, cuando fue llamado al servicio del Rey Felipe II, por lo que no pudo alcanzar el doctorado en leyes.

Tenía cuarenta años cuando el Consejo de Indias propuso a Toribio Alfonso de Mogrovejo, ante el Rey Felipe II para ocupar la sede arzobispal de Lima, que estaba vacante por haber fallecido el Arzobispo Fray Gerónimo de Loayza.

Felipe II aceptó la proposición del Consejo de Indias, y presentó a Toribio de Mogrovejo ante la Santa Sede, por medio de su embajador don Juan de Zuñiga, como candidato para ocupar dicha sede. Transcribimos un fragmento de la Real Cédula de Felipe II:

> "***Vos en nuestro nombre, le nombreis y presenteis a su Santidad en virtud la carta de creencia que con ésta le suscribimos, para que a nuestra presentación como de patrón...haga merced de él, al dicho licenciado Toribio Alfonso de Mogrovejo...nos hará su Santidad en ello singular gracia y beneficio***" (Mogrovejo, 1995.p.43).

Toribio Alfonso envió al Rey Felipe II su aceptación del cargo de Arzobispo en agosto de 1578 y al punto el Monarca ordenó que se mandara las respectivas cartas de presentación a Roma, y en

FELIPE II
REY DE ESPAÑA

Fuente: Cuadro de Alonso Sánchez Coello en Museo del Prado-Pintura Española, 1983. Editorial Escudo de Oro. Barcelona-España.

Consistorio[6] del 16 de marzo de 1579, su Santidad Gregorio XIII le daba su designación como Arzobispo, concediéndole la dispensa de los trámites ordinarios para recibir el ***hábito sacerdotal*** y las órdenes sagradas, hasta finalizar con el Episcopado, que se confirió en Sevilla, en agosto de 1580.

La carta que escribe el Licenciado de Mogrovejo a su Santidad el Papa Gregorio XIII en 1579 lo hace en respuesta a la Bula que lo ratificaba como el II Arzobispo de Lima. Parte del texto nos lo describe Napoleón Mogrovejo:

> ***"He recibido un peso mayor del que puedan sostener mis hombros...No soy digno de este cargo. Pero confiando en Dios y poniendo en él mi cuidado, no he tardado en aceptar. Que el mismo Dios ayude mi buena voluntad y me conceda su gracia para que mi oración, lo mismo que mi acción tengan el comienzo y el término..."***(Ob.cit.p.44).

A partir de aquí, entran en juego los dos perfiles de la personalidad de Mogrovejo,, sus visión de jurista y su comprimiso como Ministro de la Iglesia. Sus asiduas visitas al Consejo de Indias en Sevilla, mientras espera embarcarse para Lima le permiten revisar documentos, instrucciones e informes sobre las

---

[6] **Consistorio**. Consejo que celebra el Papa en su palacio para consultar los asuntos del gobierno de la Iglesia y para proclamar los obispos y otros prelados.

GREGORIO XIII (1572-1585)

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II. Editorial LABOR. España.

misiones que se habían establecido en el Perú, las leyes y decretos del rey y del Consejo de Indias, que regulaban la administración episcopal y también la administración civil, y en fin, todo lo relacionado con el inmenso territorio donde ejercerá su pontificado, bajo dos vertientes: la religiosa y la jurídica, esta última constituye el volumen mayor de su equipaje, sus libros de derecho con prelación a todo lo demás[7].

El 3 de noviembre de 1580 se embarca hacia el Perú, el 7 de diciembre llega a Cartagena de Indias, de allí pasa al istmo de Panamá y se embarca hacia Paita del Perú, arribando en abril del 1581, sigue por tierra y llega a Lima el 12 de mayo del mismo año.

II.3.-EL PRIMER CONTACTO CON EL PUEBLO

Desde el mismo momento de su llegada al Puerto de Paita, el más norteño del Virreinato del Perú, el Arzobispo Mogrovejo inicia su primer contacto con el pueblo a la par de sus prácticas de la lengua quechua, para este primer encuentro, lengua que adopta y que hablará hasta su muerte en actitud de solidaridad y de identificación con los aborígenes. Eta actitud le hace igual a ellos, en la convicción que sólo de esta manera podrá poner en práctica su vasto y ambicioso programa de trabajo pastoral, no sin

[7] Como era costumbre, al Arzobispo antes de su partida se le concedían algunos beneficios, los más importantes para Mogrovejo fueron, llevarse su extensa biblioteca (jurídica), herencia de su tío don Juan de Mogrovejo y la compañía de algunos familiares.

antes escuchar de boca del pueblo la situación en que viven, sus carencias y la situación de maltrato a que son sometidos. Igualmente recoge la versión de los españoles y curas doctrineros. De esta manera va elaborando la agenda conciliar que desarrollará en el concilio provincial, que proyecta convocar una vez llegue a su sede en Lima.

Inicia entonces su recorrido, el primero de muchos y que comenta Napoleón Mogrovejo de la siguiente manera: "***...un recorrido a lomo de mula de más de 800 kilómetros desde Paita hasta Lima, el prelado se detiene en cada una de las poblaciones grandes y pequeñas, desde las comunidades indígenas de los chachapoyas en las provincias de Trujillo y Ancash*** (1985,p.52).

Este primer intento de identificación y acercamiento del prelado con el pueblo le permite traspasar aún, los límites de su territorio diocesano, porque éste pertenece también al mismo pueblo incaico. La primera impresión que recibe y escribe en sus anotaciones es ***"la pobreza"*** en que viven los aborígenes -ayer dueños-, hoy *"vasallos-esclavos"*. Esta situación se constituye en la constante por la cual luchará durante todo su pontificado.

Ya en Lambayeque, en cada pueblo o villa por las que pasaba, sostenía reuniones con los sacerdotes, cuando los había, para informarse tanto de las necesidades de sus Parroquias como de las costumbres del lugar, tratando de hacerse conocer de los aborígenes y de manera particular de cada uno de los caciques.

Cuando cruza el territorio de Trujillo se da cuenta de que los aborígenes empiezan a tener confianza en él, al expresarle sus temores y preocupaciones por las severas e injustas leyes aplicadas por las autoridades civiles y lo más grave, para su postura como Ministro de la Iglesia es descubrir lo anti-evangélico de la *"evangelización"* que se lleva a cabo en estos pueblos.

Este primer paso comunicacional le permite conocer a fondo la problemática social-política y económica que vive en ese momento la población aborigen, despojada de su cultura, sus creencias, sus costumbres y en su gran mayoría sufren el desarraigo de sus tierras. Es el grito de un pueblo que sufre y que demanda justicia, libertad, respeto a los derechos fundamentales del hombre y de los pueblos.

Desde ese momento se establece un compromiso con el pueblo: liberación y justicia.

A pocas semanas de posesionarse como II Arzobispo de la ciudad de los Reyes, Mogrovejo hace saber a los miembros del cabildo Diocesano, que considera urgente llamar a un Concilio Provincial con el fin de reorganizar el sistema eclesiástico del Hemisferio Meridional y de adecuar sus leyes y provisiones a las necesidades de la época.

Concretamente en el Perú, la situación era conflictiva, la sede estuvo vacante durante cinco años después de la muerte del

I Arzobispo, Fray Gerónimo de Loayza. Desde ese momento, gobierno e iglesia marchaban por caminos opuestos. La opresión estructural impuesta por España en sus colonias, a través del patronato, iba más allá de la simple asociación del proceso *"evangelización-dominación"*.

Aunque Mogrovejo cumplió con fidelidad el patronato, sólo lo hizo en todo aquello que no ofrecía incorreciones jurídicas.

Esta actitud lo colocó en una situación de enfrentamiento con el poder político (virreinal) contrario al mensaje liberador que predicaba el Arzobispo. Uno de los enfrentamientos más fuertes, fue en relación al cobro de diezmos, a los que calificó como ***éticamente inaceptables***.

En un primer momento, el nuevo Arzobispo, más allá de las buenas o malas voluntades subjetivas que sólo juzgarán los siglos posteriores, emprende una batalla por los ***condenados de la tierra.*** El balance objetivo acerca de la labor pastoral desarollada hasta el momento de su llegada, la encuentra muy distante del significado evangélico, la jerarquía eclesiástica es opuesta a lo que debe ser la Iglesia de los pobres.

Fueron muchos los clérigos, corregidores y autoridades virreinales que rasgaron sus vestiduras, frente a la actitud del prelado, de manera especial al significado que éste le da a la relación *evangelización-cultura*. El mensaje evangélico está

dirigido a hombres históricamente situados, reunidos en pueblos, constructores en común, mediante la transformación de la naturaleza, para el bien de todos, unidad ***cultura-religión-política***, que estos pueblos resumen como legado de sus antepasados; unidad que permite el dominio del Inca. Al respecto nos dice Egaña lo siguiente:

> ***"El Inca, con un sentido político muy acomado a sus finalidades unitarias, descubrió que la conjunción religión-estado sería su apoyo más robusto...."***(1966.p.37).

Esta unidad que va desde los templos hasta numerosas costumbres, expresiones y valoraciones forman una estructura englobante, ahora rota por la acción de la *"conquista"*. Desde esta óptica, Mogrovejo trata de rescatar la identidad primaria del aborigen que lo conducen a las raíces vivas de su cultura.

II.4.-JURISDICCIÓN ECLESIÁSTICA LIMENSE.

El Pontificado de Toribio Alfonso de Mogrovejo, se desarrolla dentro de la jurisdicción eclesiástica más grande que haya tenido arzobispado alguno. La Metropolitana[8] de Lima tenía diez obispados sufragáneos[9] eran ***Panamá*** y ***Nicaragua***, en

---

[8]**Metropolitano, na.(arzobispal).** El arzobispado, respecto de los obispos, sus sufragáneos.

[9] **Sufragáneos,a.** Que depende la jurisdicción o autoridad de alguno. Se dice del obispo que depene del Metropolitano.

Fuente: Gran Atlas del Mundo. Círculo de Lectores.1988.

- Territorio de la Arquidiócesis de Lima-Perú.

Centroámerica; ***Popayán***, en la actual Colombia; ***Quito***, en el Ecuador; ***Cuzco***, en el Perú actual; ***La Plata o Charcas*** (Chuquisaca, Sucre), en la actual Bolivia; ***Santiago de Chile*** y ***La Imperial*** (trasladada esta última a Concepción); ***Río de la Plata*** (Asunción), en el Paraguay, y ***Tucumán***, en la Argentina (única diócesis entonces en la Argentina) que se extendía hasta la Patagonia y la Tierra del Fuego. Es decir, que la Arquidiócesis de Lima, geográficamente ocupaba toda la parte occidental de la América del Sur y parte de la Central, con influencia en la pequeña metrópoli de Santa Fe, en el Brasil y Filipinas.

II.5.-UNA PASTORAL VIAJERA

En este vasto territorio ejerce su labor pastoral, única en América, exigía a los misioneros y catequistas que fuesen elementales en la comunicación de la fe, que aprendiesen las lenguas aborígenes, para que la catequisis se convirtiera en obra en pro de la dignidad humana del pueblo a él confiado.

Fue un apóstol íntegro que no dudó en enfrentarse con el mismo virrey en las cuestiones candentes y en los conflictos internos del Perú que causaban grandes males a la gente más pobre y donde los derechos de los débiles eran violados a voluntad por parte de las autoridades. El título real de "***protector y defensor de los indios***", que había recibido en cualidad de obispo, no será solamente un título honorífico. Las acusaciones de que fue

objeto ante la corona nunca fueron procesadas, antes bien mantuvo comunicación constante con el rey español.

Este obispo misionero no se encerró en su palacio limeño, por lo que comenzó inmediatamente sus viajes misioneros: desde las costas del Pacífico hasta las alturas de los Andes, atravesando desiertos, subiendo y bajando las cañadas y los profundísimos valles andinos, caminando jornadas a través de aquellas alturas frías y secas. El Arzobispo misionero recorrió aquellas regiones en cuatro larguísimos viajes pastorales que duraron diecisiete años ininterrumpidos, de los veinticinco que pasó en tierras del Perú como obispo. Recorrió más de cuarenta mil kilómetros a pie o cabalgando en mula[10]. Es difícil encontrar otro obispo en toda la historia latinoamericana, y pocos en otros lugares, que lo hayan igualado.

Mogrovejo gobernó su vasta diocésis durante 25 años, y en ese tiempo visitó su territorio cuatro veces, estableciendo un record hasta ahora no superado.

Antonio de Egaña* nos presenta un calendario breve sobre las visitas pastorales del Obispo limense:

[10] Ya en el concilio de Trento se estableció el deber por parte de los obispos de aprender las lenguas autóctonas de cada pueblo y el de realizar visitas pastorales en sus territorios diocesanos.

CALENDARIO DE VISITAS PASTORALES DEL II ARZOBISPO DE LIMA

1581:	**Ultimos meses, de Lima a Nazca: así conoce las tierras desde el norte, Jayanca hasta el límite sur.**
1582:	**Por abril, de Lima a Huánaco, extremo oriental de la diócesis.**
1584-1588:	**(Interrumpiendo el 85 y 88): de Lima hasta Chachapoyas, norte de la diócesis, desciende a Cajatambo (Oriente), Huánuco, Huarochiri (Norte).**
1593:	**Por julio, de Lima a Lambayeque, Trujillo, Cajamarca, Cjacjapoyas y Moyamba (Norte).**
1598:	**De Lima a Chancay (Norte) e Ica(Sur).**
1601:	**Por agosto, de Lima a Ica (Sur), Junín y Huánuco, por Cajatambo a Lima.**
1605-1606:	**Por enero, de Lima a Chancay, Cajatambo, Casma y llega a Saña (Norte) donde fallece.**

*Ob.cit.p.273.

II.6.-UN OBISPO EN EL TIHUANTINSUYO

El Arzobispo Mogrovejo entra en Lima el 12 de mayo de 1581. Al contrario que su antecesor, rechaza la carroza arzobispal y hace a pie el trayecto que debió recorrer hasta la Catedral Metropolitana, eludiendo en todo momento cualquier manifestación ostentosa, que no fuera la sola bendición al pueblo que lo aclamaba, el Arzobispo baja al pueblo, camina con él, entre él, sin diferencias, a su mismo nivel, ni siquiera repara en los engalanados balcones de la naciente sociedad peruana. Nada, ni en sus comienzos, ni en la plenitud de los honores que le rindieron a su dignidad eclesiástica, le hicieron cambiar su actitud de humilde.

Esta primera actitud causa un verdadero impacto en la sociedad limense, principalmente en los miembros del gobierno que no ven con buenos ojos la confianza que el pueblo le demuestra.

Si analizamos esta actitud del Arzobispo en el momento presente, veríamos una clara manifestación de *"populismo"*, de exaltación carismática de un líder en medio del pueblo, aunque en Mogrovejo no están presentes términos como: autoritario, manipulador, elitesco, policlasista como algunos definen el populismo.

En definitiva no es un *"líder"* populista; no existen en él los códigos rituales que actualmente según la psicología política de las masas, impone al líder populista, una forma peculiar de codificar sus gestos y sus movimientos, cuando está al frente del colectivo que le garantiza su objeto: el poder.

Aunque esta comparación no se ajuste del todo ni al espacio, ni al tiempo, ni mucho menos a los fines que persigue el metropolitano limense, ya desde este primer momento de su entrada a lo que es el terreno diocesano, desde donde ejercerá su pontificado, asume lo que será una lucha abierta y frontal contra el poder del estado y aún contra las órdenes religiosas que ven invadido su campo misionero por un laico revestido de Arzobispo.

Durante su administración apostólica sobre todo en las cuatro provincias del Tihuantinsuyo: Antisuyo, Contisuyo, Chinchasuyo y Collasuyo que comprendía a todo el Imperio Incaico (las cuatro partes del mundo), dejó su legado de respeto a la dignidad del hombre, ocupándose con perserverancia de aspectos como el de la educación, la salud, por el menosprecio que se hacía entonces a tales derechos de los aborígenes y que eran la causa de mayor preocupación del prelado y el motivo de las quejas que escuchaba de los mismos.

Buena parte del Tihuantinsuyo fue la tierra preferida por Mogrovejo pero en los tres concilios provinciales y trece Sínodos

Diocesanos que precedió, sus deberes pastorales y su defensa de los aborígenes que siempre iban parejos estaban acompañados de órdenes específicas para que los obispos y sacerdotes les dieran cumplimiento en cada pueblo, comunidad o región.

Fue un pastor decidido en su trabajo, nunca se dejó cuestionar por los intereses políticos y económicos que movían tanto autoridades civiles así como en muchos casos de curas doctrineros y corregidores.

Napoleón Mogrovejo nos narra las situaciones tan difíciles por las que atravesó el prelado para ejercer su gobierno eclesiástico. Al respecto nos comenta:

> ***"El período de 1582 a 1593, fue para el Arzobispo lleno de contradicciones. Como única contrapartida tuvo la evidencia....cada vez más alentadora de que la gente y en especial...los más humildes creían en él...fruto de sus extensas visitas pastorales. Con ello además conseguía amalgamar el variado grupo étnico de las provincias del Perú que, hacía sólo unos cincuenta años, tenía como pilar de su sistema a los Incas".*** (ob.cit.p.73).

II.7.-LO JURÍDICO: UN REFERENTE PARA/EN LA EVANGELIZACIÓN

Su amplio conocimiento de las leyes civiles a las que se apegó siempre para la solución de los conflictos suscitados especialmente con las autoridades fueron su baluarte en todo momento. Como avanzado jurisconsulto que era, trabajaba en favor de los derechos humanos de los aborígenes exponiendo argumentos eclesiásticos o legales para convencer al Rey, al Consejo de Indias, a los virreyes u otras autoridades civiles, con las que debía resolver asuntos difíciles y enojosos.

Uno de los puntos por los que tuvo que luchar, casi todas las semanas, y en algunas ocasiones a diario, fue, ***la increible actitud obstrucción y negativa de los Corregidores***, en desmedro de la numerosa clase aborigen, que no hallaba a donde acudir en busca de ayuda y justicia.

El caso era que el Corregidor, autoridad civil del Virrey, con autorización o no de él, se apoderaba de los dineros destinados a la construcción, mantenimiento, mejoramiento y suministro de cosas indispensables de iglesias, hospitales y escuelas de las comunidades aborígenes a pesar de que las Cédulas Reales decían claramente que parte de los impuestos debían de ser para el beneficio de estas instituciones. Y esos recursos eran en su mayoría aportes que hacían los mismos aborígenes.

El Arzobispo misionero no delegó a nadie su trabajo extenuante de pastor apostólico en sus visitas a cada pueblo, a cada iglesia, a cada comunidad. Su celo, la protección de los pobres, las fatigas inauditas, sus riesgos y sus luchas impresionaron profundamente a sus contemporáneos.

Las controversias más frecuentes las tuvo el Arzobispo limense con el Virrey García Hurtado de Mendoza. Desde 1588, año de su llegada a Lima, se formó con torcida intención un concepto totalmente erróneo del Arzobispo. Apenas llevaba cinco meses en Lima, cuando escribió al Rey una carta en los siguientes términos:

> ***"Ni yo he visto al Arzobispo de esta ciudad, ni está jamás en ella, ya por excusa que anda visitando su arzobispado lo cual se tiene por mucho inconveniente, porque él y sus criados de ordinario entre los indios comiéndoles la miseria que tienen y aún no se si hacen otras cosas peores, además de los inconvenientes que se siguen de que el Arzobispo falta a su Iglesia. Y también se mete en todo lo que toca a los hospitales, fábricas de Iglesias,...escuelas y todas las cosas que son del Patronato Real, por lo cual y porque todos lo tienen por incapaz para este Arzobispado y no acude, sería***

razón...que Vuestra Majestad le mandase ir a España, poniendo aquí un Coadjutor".
(Mogrovejo, Ob.cit.pp.74,75).

Sin duda, lo que causó mayor incomodidad al Virrey, fue el hecho de que el Arzobispo no estuviera presente a su llegada a Lima, como le correspondía por ser la primera autoridad religiosa, además de las intrigas políticas de las autoridades civiles de la ciudad de los reyes.

Pero, al prelado limense no hicieron mella tales acusaciones, con razonamientos irrebatibles siempre defendió su jurisdicción, aunque siempre trató de evitar polemizar con el mismo. Esta actitud, frente a la ofensiva del Virrey, no pasó inadvertida para los miembros del Cabildo Diocesano de Lima y aún para la Audiencia del Virreinato quienes señalaron por aquellos días que tenían la certeza de que la paciente actitud del Arzobispo era la que contrariaba más al Virrey, y hacían graves acusaciones contra éste:

"...el Virrey.... hizo desbaratar y deshacer un pueblo de indios que llamaban Pescadores que estaba fundado en el barrio de San Lázaro, en la ciudad de Lima, llevándolos por fuerza a que poblacen otro pueblo del Cercado, a causa de lo cual de los 700 indios que habían, 400

quedando solamente 300". (Mogrovejo, Ob.cit.p.76).

Queda demostrado que esta actitud del Virrey es sólo la adhesión servil, fruto de la *"victoria"* de uno sobre otro, como señala Bennássar:

> ***"Este hombre, descrito en términos psicológicos, se caracteriza, en un proyecto de sociedad y políticamente hablando, como el hombre de orden. El hombre formado en una determinada visión política y socioeconómica proyecta un tipo de hombre que al comportamiento de adhesión personal al jefe, añade la idea- de su "autorrealización".*** (1986,p.98).

Por el contrario el Metropolitano actúa bajo dos perfiles bien definidos, como jurista conocedor de las leyes y como autoridad eclesiástica, desde su jerarquía de Arzobispo con plena libertad para dirigir su pastoral.

Ciertamente que personalidades como Mogrovejo son difíciles de encontrar en el campo de la Iglesia, más aún cuando su pensamiento se adelanta en el tiempo y en el espacio. Su lucha por los pobres fue la bandera con la que atacó el poder político de su tiempo. En relación a esta lucha, Ellacuría nos dice:

> ***"Son los `pobres de la tierra' los que se convierten en el sujeto del futuro revolucionario cuando se buscan las formas económicas y políticas que de verdad les corresponden...Esto no es posible sin lucha política, que las más de las veces tendrá que ser revolucionaria y que en casos extremos, podrá ser violenta y armada".***
> (1984,pp.158,159)

Mogrovejo, en realdiad fue un revolucionario en su tiempo, comprometido con su pueblo, y logró hacer de la Iglesia un medio de **presión** frente al poder virreinal.

II.8.-LA ULTIMA VISITA

Aunque de naturaleza excepcionalmente fuerte, al realizar su cuarta visita pastoral sintió los efectos de su arduo trabajo y de tanto soportar climas cálidos, sofocantes y palúdicos de los Valles de la Costa, y del otro lado, el frío de la Cordillera de Los Andes, su dalud se recintió.

Gravemente enfermo llegó al pueblo de Saña el 19 de marzo de 1606 y el día 23, Jueve Santo murió. Tenía 68 años.

Su entierro fue el 30 de marzo, una semana después de la Semana Santa de ese año. Su cuerpo fue embalsamado según la tradición incaica y trasladado a la Iglesia Mayor de Saña.

El 2 de agosto de 1606 su hermana Grimanesa pide al Cabildo se traslade el cuerpo de su hermano hasta Lima.

La exhumación de los restos se hizo el 20 de septiembre de 1607, su cuerpo permanecía incorrupto.

El 28 de junio de 1679, fue beatificado por Inocencio XI, y el 10 de noviembre de 1726 el Papa Benedicto XIII lo canoniza.

"Una religión bien profundizada conduce a los compromisos políticos y tiene que crear conflictos en un país como el nuestro, donde impera la injusticia social"

Monseñor Romero, 15-2-1980

Planteamos una apuesta y un desafío histórico, ya que pretendemos que este continente que aparece ante nosotros vencido, saqueado y manipulado, no es una causa perdida. Y esto lo apostamos contra cinco siglos de fracaso..."

Pedro Trigo, 1977